



Referencia: SD_IFFyOEA_23

Centro de Trabajo: Cualquiera de los Centros de Trabajo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Dependencia: Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad y hasta el inicio del efectivo funcionamiento de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias, del órgano directivo central de la Consejería con competencias en materia de interior.

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Libre Designación

PUESTO
Subdirección Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

Dirigir, supervisar e impulsar la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones en materia de emergencias ambientales, en especial con la vigilancia, estrategias de prevención y extinción de incendios forestales, velando por el cumplimiento de la legalidad vigente y la defensa de los intereses públicos de la Agencia, así como la gestión de los recursos humanos, materiales e infraestructuras y equipamientos adscritos al Plan INFOCA.

En el ejercicio de estas funciones se requiere la interrelación con el resto de unidades organizativas de la Agencia, así como con las Oficinas Provinciales, y en su caso, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y reportando en materia de su área de actividad directamente a la Dirección de Medio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Funciones:

Entre otras, las funciones principales del puesto serán las que a continuación se detallan:

- Gestión del servicio operativo del Plan de Lucha Contra los Incendios forestales, con el alcance y en los términos de ejecución, dirección, supervisión y control que se establezcan en el propio Plan y en las normas reguladoras de su servicio operativo, para la prestación de servicios relacionados con las emergencias ambientales.
- Identificación y definición de necesidades para la integración de un Servicios de Emergencias Ambientales.
- Programación y distribución anual de recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del Plan de Lucha contra incendios forestales y emergencias ambientales. Con el fin de garantizar la disponibilidad y la adecuación de los mismos a los rendimientos y niveles de calidad que se determinen.
- Gestión, seguimiento y optimización del presupuesto y planificaciones regionales asignadas para estos recursos conforme a las directrices aprobadas por la Dirección.
- Dirección, gestión y correcto funcionamiento de los equipamientos adscritos al Plan INFOCA.



- Definir, dirigir y supervisar la formación y habilitación específica de los distintos grupos y niveles profesionales destinados a la vigilancia, detección y extinción de incendios forestales, y otras emergencias ambientales, así como la formación necesaria para la cualificación profesional que se establezcan.
- Marcar las directrices generales y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Plan de Calidad certificado e implantado por la Agencia para el Servicio de Extinción de Incendios Forestales.
- Tener especial disponibilidad, al desempeñar sus funciones en un dispositivo de emergencias.

Retribuciones:

La retribución bruta anual para el puesto asciende a 60.739,03 euros, sin perjuicio de la percepción del complemento personal, que pudiera corresponder, derivado del artículo 93 b) del convenio colectivo, operando en cualquier caso los límites salariales establecidos para el sector público (retribución 2023)

La retribución establecida se mantendrá durante el periodo que se realicen funciones de Subdirector/a. Ante el cese o finalización de estas funciones, se activarán las condiciones retributivas y laborales que se ostentaran antes del nombramiento en la Subdirección correspondiente.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Estar en posesión de titulación universitaria, de grado o equivalente en ingenierías de Montes o Forestal.
- Experiencia acreditada en puestos de dirección y/o gestión y coordinación de equipos multidisciplinares
- Experiencia en el Dispositivo INFOCA con funciones técnicas y de responsabilidad sobre equipos de trabajo.
- Experiencia de al menos 5 años en funciones relacionadas con el puesto.
- Conocimientos del Catálogo de Medios Infoca y de la geografía andaluza

Se valorará conforme al anexo I:

- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.
- Capacidad de liderazgo.
- Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.
- Actitud positiva en políticas de género.
- Formación complementaria en desarrollo de habilidades directivas.
- Formación y experiencia en planes de prevención y extinción de incendios u otras emergencias ambientales.



- Conocimiento e interlocución fluida con los distintos Organismos y actores implicados en su área de actividad: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul , Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, proveedores, etc.
- Conocimientos de legislación relacionada con su ámbito de actuación.
- Informática: manejo aplicaciones corporativas de gestión vigentes (Atenea, PeopleSoft, SAP) y específicas del área de su trabajo.

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

Proceso Selectivo

1. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 25 de Octubre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 25 de Octubre de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto (Ref. "SD_IFFyOEA_23"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

2. Sistema selectivo y baremo:

Al ser un proceso de libre designación, la Dirección Gerencia actúa como Órgano Competente de Selección; si así lo determina el Órgano Competente, se podrá crear un Comité de Asesoramiento que facilitará labores de consulta, evaluación de las personas aspirantes y cualquier otra cuestión que se le demande.

Como medida de acción positiva derivado del Plan de Igualdad, una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección por el sistema de libre designación con convocatoria pública, de producirse empate en el total de las puntuaciones se atenderá al género menos representado.

3. Comunicación de resultados:

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en SENDA y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el Listado Provisional con las candidaturas admitidas con las puntuaciones y las candidaturas rechazadas. Para este listado se establecerá un plazo para presentar las alegaciones pertinentes,



de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Alegaciones_ SD_IIFyOEA_23*”.

- Las candidaturas se valorarán por el Órgano Competente de Selección establecido para los procedimientos de libre designación, teniendo en cuenta para la valoración lo recogido en el Anexo I de esta convocatoria.
- Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la Propuesta de Resolución en SENDA y tabloneros de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia, con un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto (“Reclamación SD_IIFyOEA_23”); transcurrido este plazo se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.

Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Incendios Forestales y/o Emergencias Ambientales	20
	Habilidades Directivas	
	PRL	
	Legislación Medioambiental	
Experiencia	Dirección y/o Coordinación de equipos de trabajo	30
	Redacción de pliegos de contratación y/o gestión de presupuestos	
	Ofimática nivel avanzado y Aplicaciones Corporativas de la Agencia	
	Gestión de proyectos europeos relacionados con incendios forestales y otras emergencias	
	Incendios Forestales en puestos técnicos	
Entrevista		50

1. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Formación

En este apartado se baremarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.



- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma total de todas las horas de formación por cada uno de los epígrafes.

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

Formación	Equivalencia	Puntos máximos
Incendios Forestales y/o Emergencias Ambientales	1 hora = 0,20 puntos	8
Habilidades Directivas	1 hora = 0,15 puntos	4
PRL	1 hora = 0,20 puntos	5
Legislación Medioambiental	1 hora = 0,20 puntos	3

C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa organismos oficiales con una puntuación máxima de 30 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
Dirección y/o Coordinación de equipos de trabajo	1 mes = 0,08 puntos	9
Redacción de pliegos de contratación y/o gestión de presupuestos	1 mes = 0,08 puntos	3
Ofimática nivel avanzado y Aplicaciones Corporativas de la Agencia	1 mes = 0,08 puntos	3
Gestión de proyectos europeos relacionados con incendios forestales y otras emergencias	1 mes = 0,2 puntos	5
Incendios Forestales en puestos técnicos	1 mes = 0,2 puntos	10

2. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 50 puntos y se valorará:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Conocimiento e interlocución fluida con los distintos organismos y actores implicados en su área de actividad.
- Conocimientos en la normativa legal relacionada y de aplicación con su ámbito de actuación.
- Capacidad de liderazgo. Habilidades personales para la Gestión y Coordinación de equipos multidisciplinares.
- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.



ANEXO II. Plantilla Autobaremo

Subdirección Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales (Referencia: "SD_IIFyOA_23")

NOMBRE:

CENTRO DE TRABAJO:

PUESTO ACTUAL:

1. Rellene los apartados A y B del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna "Doc" para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A y B según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al "cuadro resumen de autobaremo" que se encuentra al final de este anexo.

A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

Formación	Equivalencia	Puntos máximos
A1 Incendios Forestales y/o Emergencias Ambientales	1 hora = 0,20 puntos	8
A2 Habilidades Directivas	1 hora = 0,15 puntos	4
A3 PRL	1 hora = 0,20 puntos	5
A4 Legislación Medioambiental	1 hora = 0,20 puntos	3

A1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

A2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

A3

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"



A4

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria:

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máxi- mos
B1 Dirección y/o Coordinación de equipos de trabajo	1 mes = 0,08 puntos	9
B2 Redacción de pliegos de contratación y/o gestión de presupuestos	1 mes = 0,08 puntos	3
B3 Ofimática nivel avanzado y Aplicaciones Corporativas de la Agencia	1 mes = 0,08 puntos	3
B4 Gestión de proyectos europeos relacionados con incendios forestales y otras emergencias	1 mes = 0,2 puntos	5
B5 Incendios Forestales en puestos técnicos	1 mes = 0,2 puntos	10

B1

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

B2

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

B3

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”



B4

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

B5

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A y B al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
A. FORMACIÓN	
B. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo: _____

Nombre y Apellidos